Adición No. 2 al contrato interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-10035-21** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la empresa **CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS".**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Adición No. 2 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-10035-21** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la empresa **CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS".**

Entre los suscritos, de una parte, la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, quien actúa a través de su representante legal, quien en adelante se denominará la Dirección de Antinarcóticos, y por la otra, el Contratista, debidamente identificados como aparece al pie de la firma, hemos convenido celebrar la adición No. 2 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-10035-21**, previos los siguientes considerandos y clausulas, así:

a) Que la Dirección de Antinarcóticos suscribió el contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-10035-21**, con la empresa **CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS".**

b) Que la Dirección de Antinarcóticos suscribió la adición No. 1 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-10035-21**, con la empresa **CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS",** por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($3.521.223.814,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

c) Que mediante comunicado oficial No. **S-2021-138050/ARAVI GRUMA – 29.25** de fecha 23 de noviembre de 2021, firmado por el señor Teniente Coronel **RICARDO CALDERON DAZA,** supervisor del contrato, solicita al señor Mayor General **IVAN DELASCAR HIDALGO GIRALDO,** Gerente y Representante Legal **CIAC S.A.**, informe si se encuentra en la capacidad de aceptar la adición presupuestal No. 2 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-10035-21,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS",** por un valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE LEGAL ($6.975.702.601,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

d) Que mediante comunicado oficial No. **CIAC/230/DPROM No. 20212300033261** de fecha 23 de noviembre de 2021, el señor Mayor General **IVAN DELASCAR HIDALGO GIRALDO,** Gerente y Representante Legal **CIAC S.A.,** acepta la adición presupuestal No. 2 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-10035-21,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS",** por un valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE LEGAL ($6.975.702.601,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

Adición No. 2 al contrato interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-10035-21** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la empresa **CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS".**

e) Que mediante comunicado oficial **No. GS-2021-138313-DIRAN** de fecha 23 de noviembre de 2021, firmado por el señor Teniente Coronel **RICARDO ENRIQUE CALDERON DAZA,** supervisor del contrato, solicita al señor Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS**, Director de Antinarcóticos, autorización para realizar la adición presupuestal N° 2 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-10035-21,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS",** por un valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE LEGAL ($6.975.702.601,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

f) Que mediante comentario al comunicado oficial **No. GS-2021-138313-DIRAN** de fecha 24 de noviembre de 2021 por la plataforma GEPOL el señor Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS,** Director de Antinarcóticos, autoriza la adición presupuestal N° 2 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-10035-21,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS",** por un valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE LEGAL ($6.975.702.601,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la presente adición N° 2, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera - Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto realizar la adición presupuestal No. 2 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-10035-21,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS".**

Segunda – Valor: El valor que se adicionará mediante el presente acuerdo será por **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE LEGAL ($6.975.702.601,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY**, para lo cual el valor total del contrato quedará de la siguiente manera:

OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIÓN N° 1	VALOR ADICIÓN N° 2	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS.	32.000.000.000,00	3.521.223.814,00	6.975.702.601,00	42.496.926.415,00

Parágrafo primero: El valor adicionado se ejecutará hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada vigencia.

Parágrafo segundo: el valor que será adicionado no excede ni excederá la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (ley 80 de 1993 del artículo 40).

Tercera – Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la presente adición será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que suceda.

Adición No. 2 al contrato interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-10035-21** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la empresa **CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS".**

Parágrafo primero: La presente adición se iniciará a ejecutar a partir de la modificación de la garantía única y aprobada por la Dirección de Antinarcóticos, si la garantía no es modificada dentro del plazo de ejecución del Contrato principal ***"31 de diciembre de 2021"***, se entenderá como no aprobada la presente adición por carecer de los amparos de ley.

Cuarta - Iniciación: El contratista se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la cláusula segunda de la presente adición.

Cuarta- Vigencia de las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma a los,

Por la Dirección de Antinarcóticos

ORIGINAL FIRMADO
Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS**
Director de Antinarcóticos

EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
Mayor General **IVAN DELASCAR HIDALGO GIRALDO**
Cedula de Ciudadanía No. 16.776.192 de Cali
Representante Legal **CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.**

Elaboro: PT. Joan Camilo Avilez Paternina / GRUCO
Revisó: CT. José Alfredo Rodríguez Duran / ASJUR
CT. Sergio Andrés García Bermúdez / GRUCO
TC. Diana Torres Castellanos / ARAFI
CR. José James Roa Castañeda / SURAN